

Sr. D. Pedro Calvo Poch  
Delegado de Seguridad y Movilidad  
del Ayuntamiento de Madrid

Madrid 12 de diciembre de 2007

Sr. Delegado:

El motivo de esta notificación es recordarle, que se tenga en cuenta, que el Acuerdo Sectorial de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid del 2004-2007, fue denunciado por los Sindicatos firmantes el 28 de septiembre de 2007. Según establece la Cláusula 23 del citado Acuerdo.

Por ello, le notificamos que: la Cláusula 1ª y la 5ª relativas a la compensación económica de 10 días abonables como Complemento de Productividad, y el Complemento de Productividad por JORNADAS ESPECIALES, indica:

*"La prestación de los mismos tendrá carácter voluntario mediante la manifestación expresa por escrito del funcionario realizada en el plazo que a tal fin habilitará la Jefatura. La opción se manifestará por una sola vez, por escrito y vinculará al trabajador por los cuatro años de vigencia del Acuerdo, no admitiéndose renuncia en el mencionado plazo de cuatro años. Excepcionalmente podrá estudiarse por la comisión prevista en la cláusula 13 aquellos supuestos excepcionales y sobrevenidos que puedan justificar la aceptación de la solicitud de baja de estas jornadas".*

Por tanto, la vinculación adquirida por los trabajadores en la realización de los 10 días abonables, así como el Complemento de Productividad por jornadas especiales, finaliza el día 31 de Diciembre de 2007.

Por lo cual, "la voluntad del trabajador debe ser consultada nuevamente, de forma provisional hasta la firma de un nuevo Acuerdo".

Le solicitamos una reunión de carácter urgente, en la que se determinen los términos en los que se va a llevar a cabo la consulta a los trabajadores.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.



COMISIONES OBRERAS



Sección Sindical  
MADRID

